

RESOLUCION 009 DE 2022

(13 ENE 2022)

"Por medio de la cual se adopta el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo vigencia 2022 de la Contraloría Departamental del Tolima."

LA CONTRALORA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA (E),

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en Ley 904 de 2004, Decreto 1083 de 2015, Decreto Ley 1567 de 1998 y,

CONSIDERANDO

Que el Plan de Trabajo Anual para el Sistema de seguridad y salud en el trabajo se encuentra establecido en el Artículo 2.2.4.6.8 Sección 5 Capítulo 6 del Decreto 1072/2015. Allí mismo se describen las obligaciones de los empleadores. Dentro de ellas la protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, acorde con lo establecido en la normatividad vigente.

Que el Artículo 2.2.4.6.17, Artículo 2.2.4.6.31 y capítulo 7 del Decreto 1072 de 2015, Decreto único reglamentario del sector trabajo, establece el Sistema de Garantía de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales, requiriendo por parte de los integrantes de dicho sistema General, el cumplimiento de sus obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales, así como en el desarrollo y aplicación de los sistemas de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que de conformidad con el artículo 2.2.4.7.4. Del decreto 1072 de 2015 el sistema de Estándares Mínimos es uno de los componentes del sistema de Garantías de Calidad del Sistema General de Riesgos Laborales. A su vez, el párrafo 1º de dicho artículo establece que el Ministerio del Trabajo o quien haga a sus veces, determinara de manera progresiva, los estándares que hacen parte de los diversos componentes del mencionado sistema de Garantía de Calidad, de conformidad con el desarrollo del país, los avances técnicos y científicos del sector, realizando los ajustes y actualizaciones a que haya lugar y que dichos estándares deberán ser implementados por los integrantes del Sistema General de Riesgos Laborales en las fases y dentro de las fechas que el mencionado Ministerio defina.

Que el Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (resolución 312 de 2019)

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co

www.contraloriatolima.gov.co

CONTINUACION DE LA RESOLUCION

Que el Plan de Trabajo Anual en SST: Debe diseñar y desarrollar un plan de trabajo anual para alcanzar cada uno de los objetivos propuestos en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), el cual debe identificar claramente metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades, en concordancia con los estándares mínimos (resolución 312 de 2019)

Que los objetivos de calidad institucional se encuentran ligados dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo y apuntan al cumplimiento del objetivo estratégico institucional: "realizar mediciones, evaluaciones, control y seguimiento oportunos a la gestión". Así mismo y de manera integral atendemos el compromiso diseñado en el objetivo institucional que describe "desarrollar las competencias de los funcionarios."

Que el Decreto 612 de 2018, fijó directrices para la integración de los planes institucionales y estrategicos al Plan de Accion por parte de las entidades del estado.

Que dentro de los planes institucionales a integrar se encuentra el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, constituyendose es un instrumento importante de planeación, mediante el cual se establece las estrategias a implementar en materia de seguridad y salud para la Entidad.

Que la Controlaria Departamental del Tolima adopto el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, siendo la secretaria Administrativa y Financiera quien presenta el Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual permite alinear las estrategias y seguimiento del presente plan.

Que el artículo 2.2.22.3.14. Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función pública, establece respecto de los Planes Institucionales:

"2.2.22.3.1.4. Integración de los planes institucionales estratégicos al plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del modelo Integrado de planeación y Gestión, al plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación (...):

(...)

.8. plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo.

(...)

PARAGRAFO 1. La integración de los planes mencionados en el presente artículo se hara sin perjuicio de las competencias de las instancias respectivas para formularlos y adoptarlos.

(...)"

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎

despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉

www.contraloriatolima.gov.co 🌐

CONTINUACION DE LA RESOLUCION 009

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adoptar el Plan Anual de Trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo para los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima, durante la vigencia 2022; el cual está anexo al presente Acto Administrativo.

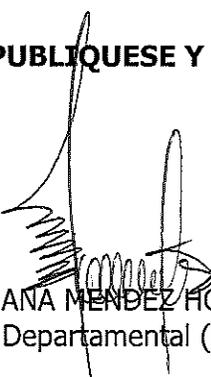
ARTICULO SEGUNDO. La ejecución y seguimiento al cumplimiento del presente plan está bajo la responsabilidad de la Secretaría Administrativa y Financiera de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTICULO TERCERO. Socialícese vía Email la presente resolución a los funcionarios de la Contraloría Departamental del Tolima.

ARTICULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los 13 ENE 2022


MIRYAM JOHANA MENDEZ HORTA
Contralora Departamental (E)


Revisó: Francisco José Espín Acosta
Director Técnico Jurídico


Vo.Bo. Juan Carlos Pérez Oyuela
Secretario Administrativo y Financiero


Elaboró: Delsy Roze I.
Profesional Universitario

¡Vigilemos lo que es de Todos!

+57 (8) 261 1167 - 261 1169 ☎
despacho.contraloria@contraloriatolima.gov.co ✉
www.contraloriatolima.gov.co 🌐

